

quidación correspondiente al ejercicio de mil novecientos setenta y uno, con derecho a la devolución de las cantidades ingresadas, en su caso; sin imposición de costas.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

8690

**ORDEN de 22 de marzo de 1976 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en el pleito número 232/72, promovido por «Feygón Mediterráneo, S. A.», contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 17 de octubre de 1972, relativo al Impuesto de Sociedades, ejercicio 1964.**

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 10 de diciembre de 1975 por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en recurso contencioso-administrativo número 232/72, interpuesto por «Feygón Mediterráneo, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 17 de octubre de 1972 en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1964;

Resultando que la citada Audiencia se ha pronunciado sobre la cuestión debatida en los términos que se expresan en la parte dispositiva;

Considerando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105.1, a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por la Entidad mercantil "Feygón Mediterráneo, S. A.", contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos, que desestimaba el recurso de alzada formulado contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de veintiocho de abril del mismo año, recaído en la reclamación número doscientos treinta y dos/setenta y dos, que denegaba la suspensión de la ejecución del acto administrativo correspondiente a liquidación por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio mil novecientos sesenta y cuatro, por no ser la indicada resolución conforme a derecho; sin hacer imposición de costas.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

8691

**BANCO DE ESPAÑA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

Cambios oficiales del día 26 de abril de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	67,292	67,492
1 dólar canadiense	68,314	68,585
1 franco francés	14,414	14,472
1 libra esterlina	121,805	122,437
1 franco suizo	26,800	26,732
100 francos belgas	172,234	173,189
1 marco alemán	26,477	26,608
100 liras italianas	7,522	7,553
1 florín holandés	25,000	25,121
1 corona sueca	15,281	15,361
1 corona danesa	11,101	11,153
1 corona noruega	12,252	12,311
1 marco finlandés	17,440	17,537
100 chelines austriacos	369,939	373,090
100 escudos portugueses	225,660	227,859
100 yens japoneses	22,427	22,531

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

8692

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.**

Por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales ha sido aprobado el proyecto de las obras 5-CA-295, «Variante. Mejora de la CA-214 y su intersección con la N-340. Carretera CA-214, ramal de la N-340 a Vejer de la Frontera, punto kilométrico 0 al 2,4», y ordenada la urgente expropiación de los terrenos que se precisan para dichas obras.

De acuerdo con el párrafo b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, en relación con la disposición final número 18 del citado Decreto, la declaración de utilidad pública se entiende implícita para estas obras, por estar incluidas en el programa de inversiones públicas para 1976 (Fondos del Plan Especial de Andalucía), así como la necesidad y urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y sus correlativos del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo últimamente citado, se hace saber a los propietarios titulares de derechos reales inscritos en el Registro de la Propiedad o de intereses económicos personales y directos de los terrenos que más abajo se indican, que deberán personarse el día 11 de mayo próximo, en el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, a las once horas, para, sin perjuicio de trasladarse más tarde a sus terrenos, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de sus respectivas fincas, advirtiéndoles que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º, como también que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se afectan.

**Relación individualizada de los propietarios y terrenos afectados**

Finca número 1.—Ministerio de Agricultura (Instituto para la Defensa de la Naturaleza). Superficie que se expropia: 1.805,66 metros cuadrados de cañada en 150,80 metros lineales.

Finca número 2.—Don Antonio Guerrero Mateo (Ramón y Cajal, 5, Vejer). Superficie que se expropia: 17.147,35 metros cuadrados de terreno de labor en 550,71 metros lineales.

Finca número 3.—Don Francisco Castro Almazo (Nuestra Señora de la Oliva, Vejer). Superficie que se expropia: 123,89 metros cuadrados de terreno de labor en 155,72 metros lineales.

Finca número 4.—Doña Manuela López Gomar (plaza de España, 11, Vejer). Superficie que se expropia: 1.620,32 metros cuadrados de terreno de labor, en 234,48 metros lineales.

Finca número 5.—Doña Isabel Lozano Crespo (Nuestra Señora de la Oliva, Vejer). Superficie que se expropia: 26,25 metros cuadrados de terreno de labor en 227,28 metros lineales.

Finca número 6.—Don Manuel Sánchez Alba (M. Torres, 8, Vejer). Superficie que se expropia: 1.276,12 metros cuadrados de terreno de labor en 227,28 metros lineales.

Finca número 7.—Doña Inés Crespo Crespo (Serafín Romero, 5, Vejer). Superficie que se expropia: 37,75 metros cuadrados de terreno de labor en 49,50 metros lineales.

Finca número 8.—Don Juan Márquez Gómez (Patio de las Monjas, 7, Vejer). Superficie que se expropia: 27,40 metros cuadrados de terreno de labor en 49,50 metros lineales.

Finca número 9.—Don Luis Gómez Crespo (La Barca, Vejer). Superficie que se expropia: 48,05 metros cuadrados de terreno de labor en 231,44 metros lineales.

Finca número 10.—Don José Márquez Rendón (Rosario, 4, Vejer). Superficie que se expropia: 755,56 metros cuadrados de terreno de labor en 447,66 metros lineales.

Finca número 11.—Don Juan Morillo Camacho (M. Torres, 2, Vejer). Superficie que se expropia: 73,00 metros cuadrados de terreno de labor en 172,30 metros lineales.

Finca número 12.—Don Antonio Guerrero Mateo (Ramón y Cajal, 5, Vejer). Superficie que se expropia: 1.260,16 metros cuadrados de terreno de labor en 441,20 metros lineales.

Finca número 13.—Ministerio de Agricultura (Instituto para la Defensa de la Naturaleza). Superficie que se expropia: 2.547,23 metros cuadrados de cañada en 491,40 metros lineales.

Cádiz, 20 de abril de 1976.—El Ingeniero Jefe, Luis Martínez Izquierdo.—3.234-E.